INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 42/2015

"ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL I.P.S."

CONTRATO N° 349/2015

ANEXO 2 – ADENDA

DUTRIEC S.A.

AÑO 2017

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 349/2015

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Agosto del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **DUTRIEC S.A.**, con RUC N° 80015056-2, domiciliada en la calle La Franconi N° 4.123 (Asunción – Paraguay) representada por la **Lic. Nasziancena Benitez de Aquino**, con Cédula de Identidad N° 325.990, de acuerdo a la Escritura Pública N° 115, de fecha 06 de noviembre de 2.007, pasada ante el Esc. Carlos Prisciliano Céspedes Ruffinelli, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la Adenda del Contrato N° 349/2015, suscripto el 16 de diciembre de 2.015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 096-003/15 de fecha 24 de noviembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 42/2015 "**ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°056-008/17 de fecha 10 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del contrato N° 349/2015, suscripto con la firma **DUTRIEC S.A.**, formalizado en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 42/2015 "**ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS**", hasta el 31 de diciembre de 2017.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Lic. Nasziancena Benitez
Dutriec S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL